



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Sandra Liliana Herrera Camargo en representación de Yaiza Valeria y Ximena Alejandra Cárdenas Herrera
Demandado	Mario Arnulfo Cárdenas Sánchez
Radicación	50001 31 10 003 2014 00399 00 C-2
Asunto	Adiciona auto de agosto 23 de 2016
Fecha de la providencia	Septiembre veintinueve (29) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 73 C-2 este despacho DISPONE,

Adicionar el auto de fecha 23 de agosto de 2016, indicando que se decreta el secuestro del 50% que le corresponde al demandado Mario Arnulfo Cárdenas Sánchez del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 230-139775 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notifica por ESTADO No.	
del	30 de SEP 2016
128	
	Secretaría